



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se modifica la Resolución de 14 de noviembre de 2013, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria en el marco de la política de I+D+i de la Junta de Castilla y León.

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2013, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria en el marco de la política de I+D+i de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 222, de 18 de noviembre).

La Fundación Instituto de Estudios de Estudios de Ciencias de la Salud (IECSCYL-IBSAL) presenta con fecha 20 de noviembre de 2013 un escrito en el que advierte de un posible error en el Anexo I de dicha Resolución en los proyectos de biomedicina subvencionados en la aplicación presupuestaria 05.22.467B01.44507, en relación con la cantidad adjudicada al proyecto BIO/SA59/13, por lo que solicita sea revisada la distribución del crédito y acepta que como consecuencia de ello pudiera modificarse la financiación de alguno de los proyectos subvencionados.

La Comisión de Valoración ha emitido un informe de revisión de la evaluación realizada en el que se pone de manifiesto el error en el importe concedido a dicho beneficiario en el referido expediente: se consideró como cantidad solicitada 2.000 € en vez de 31.500 €. Teniendo en cuenta que la cuantía a conceder se calcula de acuerdo con la cantidad solicitada y la puntuación obtenida, le corresponden 25.783 € en vez de 1.638 €.

Consecuentemente con lo anterior y el régimen de concurrencia competitiva de estas subvenciones, la revisión de las cuantías asignadas a otros proyectos supone que el correspondiente al expediente BIO/SA52/13 no pueda recibir financiación y el correspondiente al expediente BIO/SA49/13 verá reducida la cantidad concedida de 16.518 € a 9.831 €.

Vista la Propuesta de Resolución dictada por el Director General de Planificación e Innovación, de conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la Resolución de 21 de mayo de 2013, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se

convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria en el marco de la política de I+D+i de la Junta de Castilla y León,

RESUELVO

Modificar la Resolución de 14 de noviembre de 2013, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria en el marco de la política de I+D+i de la Junta de Castilla y León, en los siguientes términos:

Uno.– El Anexo I, proyectos de investigación en biomedicina subvencionados, aplicación presupuestaria 05.22.467B01.44507, queda redactado de la siguiente forma respecto de los expedientes BIO/SA59/13 y BIO/SA49/13:

- a) Expte. BIO/SA59/13, beneficiario IBSAL-FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD, investigador principal HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ÁNGEL, Título del proyecto NADPH OXIDASAS COMO DIANAS TERAPÉUTICAS EN LA LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA, cuantía concedida 25.783 €, viajes/dietas 819 €, material inventariable/no inventariable 24.145 €, tóxicos y peligrosos 819 €.
- b) Expte. BIO/SA49/13, beneficiario IBSAL-FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD, investigador principal BARCO MORILLO, ELVIRA, Título del proyecto CARACTERIZACIÓN DE POLIMORFISMOS COMO PREDICTORES DE LA RESPUESTA Y TOXICIDAD EN PACIENTES CON CARCINOMA ESCAMOSO DE CABEZA Y CUELLO TRATADOS CON ANTICUERPOS MONOCLONALES FRENTE A EGFR, cuantía concedida 9.831 €, viajes/dietas 265 €, material inventariable/no inventariable 9.566 €, tóxicos y peligrosos 0 €.

Dos.– El expediente BIO/SA52/13, se incorpora al Anexo II, proyectos de investigación en biomedicina no subvencionados, en el primer lugar de la tabla correspondiente a la aplicación presupuestaria 05.22.467B01.44507, que quedaría redactado de la siguiente forma:

Expte. BIO/SA52/13, beneficiario IBSAL-FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD, investigador principal GONZÁLEZ SARMIENTO, ROGELIO, Título del proyecto DISEÑO, OPTIMIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR EN NEUROFIBROMATOSIS, motivo de no concesión AGOTADO EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o



bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de noviembre de 2013.

El Presidente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO